



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

OFICIO Nº 1.400/18.
ANT: s/ant.
MAT: Solicitud que se indica.

RECOLETA,

A: SERGIO URREJOLA MÓNCKEBERG
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Agustinas Nº 1687, Santiago Centro.

DE: DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

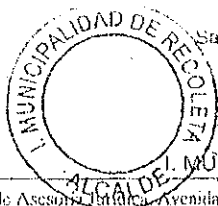
Junto con saludarle, cumpla con informar que con fecha 23 de agosto de 2011, la organización no gubernamental "Ciudad Viva", y la Junta de Vecinos Nº 35, del sector Bellavista Recoleta, demandaron a este municipio, en el 20 Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol Nº 21473-2011, solicitando la nulidad de derecho público del permiso de edificación Nº 252, del 12 de octubre de 2007, ya que se habría acogido un "conjunto amónico", que infringe la zonificación del Plano Regulador Comunal de Recoleta, en la manzana comprendida entre la Avenida Bellavista y las calles Pío Nono, Dardignis y Ernesto Pinto Lagarrigue. Luego, se contestó la demanda con fecha 17 de octubre de 2011, y a la fecha aún está abierto el período probatorio, quedando pendiente mi segunda citación a absolver posiciones.

Pues bien, corresponde hacer presente que en mi calidad de dirigente político-social de la comuna de Recoleta, y especialmente durante la reciente campaña municipal, expresé públicamente mi opinión a favor de la causa que promueve la organización "Ciudad Viva", incluso manifesté mi simpatía con la demanda interpuesta en contra de la Municipalidad de Recoleta, puesto que tengo la íntima convicción que el proyecto, emplazado en el Barrio Bellavista, en varios sentidos, no se ajusta a la ley, ni es conveniente para los intereses generales.

En tales condiciones, estimo inconveniente que el municipio que dirige asuma la defensa en el juicio en comento, pues en tal caso quedaría, tanto la Municipalidad como mi persona, expuesta al juicio crítico de los administrados, que pueden estimar hurtada la imparcialidad, objetividad y la fe pública que se merecen los organismos públicos y sus representantes.

En mérito de lo expuesto, vengo en solicitar a Usted, si lo tiene a bien, disponga que el Consejo de Defensa del Estado asuma la defensa judicial de la Municipalidad de Recoleta en la referida causa judicial.

Se acompaña copia de los antecedentes judiciales que obran en poder de la Asesoría Jurídica municipal.



Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Dirección de Asesoría Jurídica, Avenida Recoleta Nº 2774, 6º piso, Tel. (02) 457131

